



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Pago de servicios docentes - Dra. Miriam Silvina Grenon.

VISTO:

El EX-2023-00417210--UNC-ME#FO, mediante el cual se solicita el pago de honorarios a la Dra. MIRIAM SILVINA GRENON por el dictado de la clase "Periodoncia Relacionada con la Ortodoncia" a los alumnos de la Carrera de Especialización en Ortodoncia y Ortopedia Dento-Máxilo-Facial, en la Escuela de Posgrado de la Facultad de Odontología; y

CONSIDERANDO:

Que conforme surge del análisis, no procede la suscripción de un instrumento contractual, en razón de que a la fecha el mismo se encuentra vencido;

Que por lo tanto procede tan sólo reconocer los servicios prestados y ordenar el correspondiente pago, prescindiendo de la firma del contrato;

Que la ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 05/12 Art.1°, confiere atribuciones para reconocer servicios;

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma ya citada;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Reconocer con carácter de excepción declarando de legítimo abono los servicios prestados por la Dra. MIRIAM SILVINA GRENON, CUIL N° 27-18141610-1, en función de las atribuciones conferidas por las Ordenanzas del H.C.S. 05/12 Art.1°, por el dictado de la clase "Periodoncia Relacionada con la Ortodoncia" en la Carrera de Especialización en Ortodoncia y Ortopedia Dento-Máxilo-Facial, el día 09 de febrero del 2023, con una carga horaria total de cuatro horas, correspondiéndole la suma de \$14.000 (pesos catorce mil).

ARTÍCULO 2º: Disponer que el Área Económico Financiera abone con Recursos Propios de la Escuela de Posgrado - Carrera de Especialización en Ortodoncia y Ortopedia Dento-Máximo-Facial, y que el Área Operativa Nodocente y Contratos proceda con la presente conforme lo establece la Ordenanza N° 5/12 H.C.S.

ARTÍCULO 3º: Tómese nota, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.